

23 de junio de 2009

PROFESORES DE RELIGIÓN ¿DOCENTES?, ¿LABORALES?

En esta convocatoria de oposiciones la JCyL decide valorar la práctica docente en la fase de concurso a los profesores de Religión. La razón esgrimida para ello es que la convocatoria no excluye esta posibilidad al tiempo que existen sentencias concretas que reconocen ese carácter docente.

Ante esta práctica, desde **FETE-UGT CyL** queremos denunciar que la Administración no sigue siempre los mismos criterios en todos los casos. Se generalizan ciertas sentencias concretas, otras de más calado no. De hecho se obvian las indicaciones de los servicios jurídicos propios y no se unifican actuaciones y criterios en otros temas, como por ejemplo los Equipos de Orientación.

Además, al reconocer el carácter docente para este aspecto de los méritos en una convocatoria abre la puerta a la consideración para todos los demás aspectos que rigen la gestión de personal dependiente de la Consejería.

Y a eso nos podemos apuntar todo el personal laboral con carácter educativo.

FETE-UGT CyL recuerda que siempre defiende a los trabajadores de la Enseñanza, como demostró con el logro del reconocimiento de trienios o el carácter itinerante a los profesores de Religión.

Por ello, dentro de esta defensa **FETE-UGT CyL** exige el reconocimiento del carácter docente de varios colectivos catalogados como "personal laboral".

Sin embargo, **FETE-UGT CyL** estará radicalmente en contra de la práctica habitual de que unos sindicatos propongan (en este caso CSIF y ANPE) y la Consejería disponga siempre a favor de esas solicitudes.

Mientras otros "defensores de las esencias de lo Público" permanecen callados.

FETE-UGT CyL exigirá, como viene haciendo desde siempre, que estos procedimientos selectivos de personal se realicen respetando escrupulosamente los criterios de igualdad, mérito y capacidad que sólo se pueden lograr desde la transparencia.

FETE-UGT CyL exige a la Administración procesos de selección para acceder a las plazas de religión idénticos a los del resto

FETE-UGT CyL exige y exigirá que las sentencias se apliquen de forma general en todos los casos que el ordenamiento jurídico lo permita, sin "selecciones" previas por parte de la Consejería de Educación. No se puede generalizar lo que más conviene a la JCyL.

FETE-UGT CyL exige que se aclare el carácter docente y laboral en todos los casos y colectivos. No podemos estar pendientes de las voluntades cambiantes de la Administración a golpe de procedimiento.

**FETE-UGT POR LA DEFENSA DE TODOS LOS TRABAJADORES
FETE-UGT POR LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS TRABAJADORES**